

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LOS PREMIOS CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se crean los premios calidad de la vivienda de la Comunidad de Madrid.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, prevén que, cuando un proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Someter el proyecto de Decreto por el que se crean los premios calidad de la vivienda de la Comunidad de Madrid, al trámite de audiencia e información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de 15 días hábiles, a las siguientes entidades:

**- Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM)**

CIF: Q2875017B

Dirección: C/Hortaleza, 63, 28004 Madrid.

**- Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alcalá de Henares**

CIF: Q2818018J

Dirección: C/ Santa Úrsula, 8  
28801 Alcalá de Henares, Madrid.

**- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM)**

CIF: Q2818015F

Dirección: Av. Juan de Herrera, 4  
28040 Madrid.



De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado, durante el plazo indicado, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Normativa y Planificación”.

Durante este trámite de audiencia e información pública cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  
Delegación de Firma por Resolución 27 de julio de 2020.  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ARQUITECTURA

